

Veinticuatro de julio de dos mil veintitrés

Proceso	: EJECTIVO PRENDARIO
Demandante	: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandada	CAROLINA ARIAS VALLEJO
Radicación	: 631904089002 2021 00044-00
Sustanciación	: 0230

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte actora abogado Oscar Fernando Serrano Montero, sustituye el poder conferido dentro del proceso de la referencia, y la misma reúne los requisitos de ley, procede el Despacho de conformidad con el artículo 75 del código general del proceso, a aceptar dicha sustitución y reconocer personería suficiente a la profesional del derecho BRAYAN FELIPE BAJARANO DURAN, para actuar dentro del presente proceso en representación de entidad demandante y en los términos de la sustitución.

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

25 DE JULIO DE 2023

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:

Adriana Gaviria Marquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abaecb41b2c7cd102e6dbc1e2ac1653f9c438759b45e13d259350c578edff793**

Documento generado en 24/07/2023 01:59:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>